



## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 397/2017**

En la ciudad de Astorga y su casa consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, el Sr. Alcalde D. Arsenio García Fuertes, asistido del secretario general D. Manuel Alija Rodríguez, la referida autoridad adoptó la resolución que sigue:

Vista la Resolución núm. 386 por la que se aprobaron las bases de la convocatoria QUE HA DE REGIR LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO DE FUTBOL SALA PARA PERSONAL TEMPORAL CON UNA JORNADA PARCIAL DE 3H (3 PLAZAS) Y 4H (1 PLAZA) SEMANALES, las plazas a cubrir corresponden al grupo IV, equivalente a C2, nivel 13 y por la que se publicó anuncio en el tablón del anuncios de este Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Diario de León, en fecha 5.10.2017.

Visto el Informe del Secretario General, de fecha 3.10.2017

Vista la Base quinta de las bases que rigen la selección, determinar que el Tribunal está compuesto por:

Presidente: Dña. Pilar Fierro Pérez.

Vocal: D. Javier Rodríguez Bayo.

Secretario: Dña. M<sup>ª</sup> Jesús García Postigo

Vistas las solicitudes presentadas de acuerdo con la Base cuarta, se acuerda establecer como lista provisional de admitidos a,

- Aragón Fernández, Raúl, presentando instancia y documentación necesaria con núm. de registro de entrada 5131.
- Murciego Rodríguez, Hugo, presentado instancia y documentación necesaria con núm. de registro de entrada 5139.
- Rojo Guzmán, Adrian, presentado instancia y documentación necesaria con núm. de registro de entrada 5145.

Y como lista provisional de excluidos a,

- Jáñez Franco, Javier, presentado instancia y la documentación necesaria con núm. registro de entrada 5152, sin embargo, no enseña los originales siendo imposible la compulsa de los documentos, tal y como exigen las bases de la convocatoria.

Esta Alcaldía acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la composición del tribunal calificador de acuerdo con la base quinta de las bases que rigen la selección.

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de admitidos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en la fecha "ut supra", de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

